

Guayaquil, Febrero 12 de 1996

Señores:
Junta General de Accionistas de
REQUISIS A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cumples informarle que los administradores de la compañía REQUISIS A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados en la administración efectuada por el gerente Ing. Herbert Adolfo Mora Omaña son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el balance presentado al término del ejercicio de 1996 refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

El resultado reflejado, esto es la utilidad de s/ 1'962.845,00 es correcta y es el fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos presentados tanto por el Contador como por el Gerente de la compañía. El Estado de Pérdidas y Ganancias es el reflejo de las operaciones de la compañía.

Es todo cuanto puedo informarle en honor a la verdad.

Atentamente



Econ. Mercy Lara Vivas
COMISARIO PRINCIPAL
REG. 021546



102 OCT 1997